INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
NIT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

EVALUACIÓN

Datos del área Gestora.	**Nombre de la entidad solicitante.**	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO.
	Nombre del servidor que diligencia el documento	LISETH ANDREA SOSA LONDOÑO
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.**		**PROPONENTE:** JUAN DIEGO GIRALDO
1. Elaborar, proyectar y revisar todos los documentos previos, para la contratación de obra garantizando la correcta realización de las etapas: precontractual, contractual y pos contractual, consignando toda la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II 2. Brindar acompañamiento jurídico en la administración de usuarios, unidades de contratación y los flujos de aprobación, ejecución de contratos y supervisión de los mismos en la plataforma SECOP II. 3. Asesorar y brindar acompañamiento en materia legal y contractual al rector.		**CUMPLE**
VALOR DE LA OFERTA **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)**		**CUMPLE**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
NIT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

EVALUACIÓN

DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS. a. Propuesta económica debidamente firmada por el proponente o su representante legal. b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar. c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar. d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002) e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica) f. Hoja de vida de la función pública. h. Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas. i. Certificado de no inhabilidades. j. Certificaciones de experiencia.	**CUMPLE**

Octubre de 2025.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MANRIQUE
RECTOR

CC: 10.100.266 Pereira